



Central Ashaninka del Río Ene (CARE) demanda al Juzgado Constitucional que suspenda la aprobación, aplicación e implementación del Acuerdo energético Perú - Brasil

SE PRESENTA DEMANDA CONSTITUCIONAL DE AMPARO CONTRA EL ACUERDO ENERGETICO PERU - BRASIL

En horas de la mañana del día de hoy 16 de febrero de 2012, la Central Ashaninka del Río Ene, contando con el asesoramiento legal de FEDEPAZ, interpuso una demanda constitucional de amparo contra el Congreso y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El objeto de la demanda es la suspensión del proceso de aprobación en el Congreso, aplicación e implementación del “Acuerdo entre la República del Perú y la República Federativa del Brasil para el Suministro de Electricidad al Perú y exportación de Excedentes al Brasil” conocido, también, como “Acuerdo Energético Perú – Brasil”, mientras el estado peruano no cumpla con su obligación de consultar a las poblaciones indígenas (en forma previa, libre e informada) que serían afectadas en sus derechos fundamentales por dicho acuerdo y mientras no cumpla con establecer, igualmente en forma previa, las necesidades energéticas del país, la determinación de las mejores fuentes para cubrir dicha necesidad y el impacto socio-ambiental que generaría el desarrollo de esas fuentes de energía (por ejemplo irreversibles efectos nocivos en la Amazonía peruana).

En efecto, el referido acuerdo contempla la construcción de grandes hidroeléctricas en gran parte de la Amazonía peruana que requiere de grandes embalses, inundación y deforestación de miles de hectáreas de tierras amazónicas, etc. lo que supone el desplazamiento de miles de personas que conforman los pueblos indígenas (en cuyos territorios ancestrales se desarrollarían dichos mega-proyectos), emanación en altísimos niveles de gases de efecto invernadero (dióxido de carbono y metano), extinción de la biodiversidad acuática, etc..

David Velazco Rondón, Director Ejecutivo de FEDEPAZ y uno de los abogados que suscribe la demanda, consideran que: “... se debe suspender de inmediato el proceso de aprobación, aplicación e implementación del “Acuerdo Energético Perú – Brasil”

dado a que la forma como se ha negociado y se pretende aprobar, sin tener en cuenta la opinión de los pueblos indígenas afectados, originará que el Estado Peruano asuma compromisos internacionales (en este caso con Brasil) sobre la base de violación de derechos fundamentales de estos pueblos. Ello sin duda, no es aceptable en un estado constitucional y democrático de derecho ...” ..

Con el ruego de su difusión

Lima, 16 de Febrero del 2012

Área de Prensa – Fedepaz

Prensa@fedepaz.org

4700284 – 4700287

Contacto: David Velazco Rondón

999094914